Sara

E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PR-GHU-20 Versión: 01 Fecha: Diciembre 2023 Página 1 de 7

Fecha de elaboración: Día 24 Mes 02 Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dentro de las obligaciones consagradas en la normatividad vigente, en especial el plan decenal de salud pública, la ESE debe ejecutar todas las acciones de salud pública contempladas allí, para cumplir con esta obligación se realizó un contrato interadministrativo con la administración municipal de Ciudad Bolívar, en él se establece un COAI para ser ejecutado durante el año 2026.

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la contratación es: Operativizar el plan decenal de salud pública a través de la contratación del personal necesario para la realización de las actividades.

Así las cosas, tenemos la obligación de contratar todo el personal necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de intervenciones colectivas y el COAI del año 2026.

Además de los requisitos establecidos por la normatividad vigente, se debe garantizar la cobertura con criterios de eficiencia y eficacia, para el caso puntual de toda la población del Municipio de Ciudad Bolívar, se requiere la contratación de una persona idónea y con experiencia como **Profesional como Gestor de Convivencia y Salud Mental Comunitaria** del Plan de Intervenciones Colectivas.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.** Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Centro de costos

Código	*Nombre Área*	*Nombre Centro de Costos*
1000	-	Subgerencia

Definición de la Necesidad

La contratación de la prestación de servicios de un **Profesional en Psicología**, en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026 entre el Municipio de Ciudad Bolívar y La E.S.E Hospital La Merced, es una necesidad prioritaria con el fin de ejecutar y cumplir con la realización de todas las acciones contempladas para la operación del Plan Decenal de Salud Pública, , objeto del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.	**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.** Las actividades que realizaría el Profesional como Gestor de Convivencia y Salud Mental Comunitaria que se pretende contratar serían: Implementar estrategias grupales de fortalecimiento de redes de apoyo, gestión de la convivencia y mitigación de riesgos psicosociales en el entorno comunitario, bajo los lineamientos de la política de salud mental colectiva Talleres para promover los derechos y Deberes de los niños, niñas y Adolescentes. Participación y apoyo logístico en la realización de campañas contra la explotación sexual y la trata de personas. Realizar programa de televisión promocionando el respeto y Reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) Realizar formación de escuela de liderazgo para jóvenes tanto en la zona urbana y rural del municipio Realizar talleres de sensibilización sobre inclusión en los entornos educativos Apoyar las campañas de educación para el autocuidado y la identificación de situaciones de riesgo que produzcan discapacidad Apoyar la estrategia de caracterización y localización de las Personas con Discapacidad (RLCPD) en el municipio Realización de programa de radio de televisión, dirigidos a la sensibilización de propietarios de establecimientos públicos y privados para promover el cumplimiento del estatuto de accesibilidad Crear estrategias por medio de talleres, seguimientos telefónicos y teleconferencias a familias con discapacidad sobre salud mental. Apoyo a la estrategia que busque sensibilizar a los habitantes de Ciudad Bolívar sobre el reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales, e identidades de género diversas. Apoyar la estrategia para generar un plan de empoderamiento y de capacidades en la población de Diversidad Sexual y de Género para la reivindicación de sus derechos. Apoyar en el diseño de la Política Pública Municipal de Diversidad Sexual y de Género- (Población LGTBIQ+) según la normatividad vigente Apoyar la estrategia que busque formar a los servidores públicos en temas de género y diversidad sexual, con el fin de orientar las acciones y protocolos de atención diferencial para esta población. Participación y apoyo logístico en la realización de la conmemoración del día de la mujer. Realización de campañas de prevención de la violencia contra la mujer. Apoyar y participar en las capacitaciones con perspectiva de género a los funcionarios de Salud Pública y APS

	Gestionar y ofrecer jornadas para la mujer, con actividades que involucren formación y creación de material de las participantes Brindar talleres y actividades dirigidas sólo para mujeres en relación al autocuidado y violencia simbólica que propicie espacios de esparcimiento y fortalezca la salud mental de este grupo poblacional. Apoyar en el diseño e implementar la política pública Afrocolombiana para el municipio de Ciudad Bolívar Realizar talleres sobre derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario, catedra paz, reconciliación donde se fortalezca la formación de los líderes comunitarios y población en general y lograr implementar el PAPSIVI en el municipio Realizar formación a 4 familias priorizadas sobre la guía de competencias parentales de la seccional de salud con 7 encuentros a cada una para la prevención del maltrato intrafamiliar Actividades Educativas dirigidas a comunidad en general, grupos organizados para educar en habilidades para la vida, competencias parentales, prevención de consumo de SPA y prevención de la violencia desde las guías propuestas del programa salud para el alma y política pública departamental en salud mental. "Entrenar a los gestores institucionales y comunitarios en la zona rural, en Salud Mental según las temáticas sugeridas por el programa salud para el alma " Realizar programas de televisión tema: competencias parentales Realizar programa radial tema: competencias parentales Realizar 4 acciones de salud mental desde un plan de acción con los gestores institucionales y comunitarios de los nodos de la red protectora en salud mental. Realizar actividades educativas en competencias parentales desde la guía de la seccional de Antioquia a padres de familia en las escuelas de padres. Fortalecer grupos de mujeres en la zona urbana y rural frente a la equidad de género y radicación de violencias teniendo en cuenta la política pública Realizar talleres frente el embarazo en adolescentes mediante el proyecto de vida Apoyar la actualización de los planes de contingencia frente la temporada de lluvia y temporada seca Socialización del plan municipal de gestión del riesgo y los diferentes planes de contingencia con los diferentes grupos organizados (instituciones educativas, hospital, JAC, mesas de ayuda) Apoyar la actualización en la articulación de los planes sectoriales con el PMGRD Participar en el diseño, construcción y/o actualización del documento de los planes de evacuación y emergencia de Instituciones (Centro Vida, ESE Hospital La Merced, CDI Modalidad Institucional, Hogar Infantil Villa Sinfonía, Centro Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM), Hogares Comunitarios, Alcaldía Municipal, Parque Educativo, Casa de la Cultura, I.E San José del Citará, I.E. María Auxiliadora, I.E. Colegio Cooperativo Alejandrino Restrepo, I.E. José María Herrán, I.E. Farallones, I.E. Juan Tamayo Alfonso López y la I.E. La Ermita Samaria. Asistir, programar y participar en todas las reuniones programadas del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS).

	Realizar talleres dirigidos a tema de cuidado al cuidador, tanto en la zona urbana y la zona rural Realizar talleres dirigidos a la comunidad en general y comerciante de establecimientos donde se produce ruido previniendo la contaminación auditiva Acompañar permanentemente la estrategia AIEPI en su componente institucional y comunitario mediante la reactivación del comité y fortalecimiento de los grupos gestores ya conformados.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.
Plazo de ejecución	La duración o vigencia de este contrato será de Diez (10) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Se hará el pago mensualmente, previo Informe de los servicios prestados, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Subgerencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2021	$27.221.250
2022	$26.700.000
2023	$28.500.000
2024	$23.697.000
2025	$28.827.000

El valor estimado para esta Contratación es **de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($32.670.000)**. A razón de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($3.267.000)** mensuales. Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal N° 2.1.2.02.02.009.02.01, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:
-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
-Riesgos Financieros: es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
-Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
-Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
-Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

-Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS	X			X				X			X	X
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES	X			X				X			X	X
RIESGOS FINANCIEROS	X			X				X			X	X
RIESGOS REGULATORIOS		X										
RIESGOS DE LA NATURALEZA		X										
RIESGOS AMBIENTALES		X										
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X		X				X				X	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X		X				X				X	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X		X				X				X	
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción de cada una de las obligaciones.

- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la supervisión asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y en el Manual de contratación, en los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y la cuantía.

La no exigencia de garantías radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se hacen respaldados por los informes de gestión presentados por el contratista al supervisor del contrato quien avala la realización de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante, la anterior determinación, el Contratista tiene la obligación de realizar en debida forma las actividades objeto del contrato.

RESPONSABLE

Nombre: MARIA ESTELA ACUÑA TERAN **Cargo:** Gerente	**Firma:** 